



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE VALORACIÓN OPTOMÉTRICA.

Estimado (a) usuario (a):

La Secretaría de Salud del Estado de Tabasco, a través de la Dirección de Atención Médica con domicilio oficial en Avenida Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, Centro Administrativo de Gobierno, C.P. 86035, es la responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcionen los particulares, los cuales serán protegidos conforme lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Qué datos personales se recaban?

Para tales efectos, los datos personales que serán recabados son los siguientes:

- Datos de identificación: Nombre completo, Edad, Sexo, CURP, No. Telefónico, Domicilio, Municipio, Fotografías, derechohabencia
- Datos de salud (sensibles): Enfermedades crónico-degenerativas.

Fundamento legal para el tratamiento de tus Datos Personales

Ley de Salud del Estado de Tabasco arts. art. 28 fr. III; cap. II, 32 frs. I y II; Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco atribuciones de la Dirección de Atención Médica art. 24 fracciones XII y XIII, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco art. 20. fr. VII.

¿Para qué recabamos tus Datos Personales? (Finalidades del tratamiento)

La Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Tabasco es responsable del tratamiento de los datos personales que usted proporcione. Los datos necesarios para recabar, registrar y resguardar en este servicio son datos de identificación y de salud de la población en general que recibe valoración optométrica en las Giras en Territorio, Caravanas de la Salud o a través del Departamento de Atención Ciudadana de la Secretaría de Salud, quien canaliza a las personas usuarias a la Dirección de Atención Médica para recibir el servicio. La finalidad es documentar las valoraciones realizadas mediante el Registro de Resultado de Estudio Optométrico, asentado en el formato DIPD-OPT-02, en el que se recaban datos personales de identificación y de salud, cuyos resultados serán entregados a la persona titular.

Toda la población podrá recibir la valoración optométrica; sin embargo, en caso de presentar antecedentes de enfermedades crónico-degenerativas descontroladas, las personas usuarias serán dirigidas al módulo de salud para una valoración médica, debido a que estas condiciones pueden afectar la agudeza visual. Posteriormente, se continuará con la atención y el llenado del formato DIPD-OPT-01, Registro Diario-Brigada Optométrica, en el cual se recaban datos personales de identificación y de salud, mismos que serán utilizados por la Secretaría de Salud para generar estadísticas que contribuyan a dimensionar la demanda de servicios optométricos en el Estado, así como para sustentar la planeación, organización y ejecución de las acciones en materia de salud visual.

Se informa que los datos personales solicitados son necesarios para realizar la valoración optométrica, el registro de resultados y, en su caso, la canalización a programas de apoyo o servicios especializados. En caso de que la persona titular decida no proporcionar sus datos personales, no será posible llevar a cabo la valoración optométrica ni continuidad en el proceso correspondiente.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Finalmente, durante la valoración podrán tomarse fotografías con fines de promoción y difusión institucional de las actividades realizadas, mismas que podrán ser publicadas en los medios oficiales de la Secretaría de Salud.

Tus Datos Personales pueden ser objeto de remisión

Los datos personales que podrán ser objeto de remisión son los de identificación: nombre completo, edad, número telefónico, domicilio y municipio; correspondientes a las personas con diagnóstico presunto de catarata, los cuales serán remitidos a las Jurisdicciones Sanitarias de los 17 municipios, con fundamento en el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco, relativo a las atribuciones de la Dirección de Atención Médica, art. 24 fracción XII y XIII.

La finalidad de esta remisión es localizar, contactar y citar oportunamente a las personas usuarias, así como coordinar su atención para una segunda valoración por personal especializado, mediante la cual se podrá confirmar el diagnóstico y, en caso de identificarse alguna enfermedad agregada descontrolada, determinar si la persona es candidata o no a la cirugía de catarata.

En caso de resultar candidato o candidata, se gestionará la cirugía de catarata sin costo en la instancia prestadora del servicio que corresponda y, posteriormente, se programará una consulta de revisión postoperatoria, también de manera gratuita. Asimismo, la documentación generada podrá ser remitida al área de archivo para su integración, control, conservación y resguardo institucional, conforme a la normatividad aplicable en materia archivística.

Tus Datos Personales pueden ser objeto de transferencia

La transferencia se realizará respecto de los datos personales de identificación: nombre completo, edad, número telefónico, domicilio y municipio, al Instituto de Beneficencia Pública del Estado de Tabasco, con fundamento en el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco con atribuciones de la Dirección de Atención Médica, art 24 fracción XII y XIII, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco art. 20 fr. VII y art. 70 fr. V.

Lo anterior, con la finalidad de gestionar su incorporación a la Jornada de Cirugía de Catarata y dar seguimiento al proceso administrativo correspondiente.

¿Dónde puedo ejercer mis derechos ARCOP?

En caso que no desee que sus datos personales sean tratados para las finalidades antes descritas, usted puede manifestarlo o ejercer sus derechos denominados ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición de sus datos personales) o en su caso de Portabilidad, directamente ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Tabasco a cargo del Lic. Benjamín Adolfo Dueñas Landero, con domicilio oficial en Avenida Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, Centro Administrativo de Gobierno, C.P. 86035, en Villahermosa, Tabasco, México, en un horario de 08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes en días hábiles, teléfono 9933100000 ext. 81560; o través de la Plataforma Nacional de Transparencia a la que puede acceder mediante el siguiente enlace: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx>

Para cualquier duda o aclaración sobre el ejercicio de sus derechos ARCO y de Portabilidad, puede acudir ante la Unidad de Transparencia antes citada, así como comunicarse al teléfono respectivo o enviar un correo electrónico a la dirección: transparencia@saludtab.gob.mx

Los cambios o actualizaciones al presente Aviso de Privacidad se harán del conocimiento a través de los medios oficiales de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco, incluyendo su portal institucional (<https://tabasco.gob.mx/salud>) y, en su caso, los estrados o comunicados oficiales.

Fecha de actualización: 17 de marzo de 2026